

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA****N° 075 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.**

Huancayo,

07 FEB 2025**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.****VISTO:**

El Informe Técnico N° 60-2025-GRJ/GRI/SGE, del 22 de enero del 2025; el Informe Técnico N° 12-2025-FGQ, del 22 de enero del 2025; el Informe Técnico N° 02-2025-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 21 de enero del 2025; el Memorando N° 110-2025-GRJ/GRI/SGE, del 17 de enero del 2025; la Carta N° 002-2025-CONSTRUCTURAS, del 17 de enero del 2025; el Informe N° 01-2025-EFV, del 17 de enero del 2025; la Carta N° 97-2025-GRJ/GRI/SGE, del 16 de enero del 2025; la Carta N° 001-2025-CONSORCIO INGENIEROS/ING.ATA, del 16 de enero del 2025; la Carta N° 4048-2024-GRJ/GRI/SGE, del 19 de noviembre del 2024; el Reporte N° 525-2024-GRJ/CS, del 18 de noviembre del 2024 y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional De Infraestructura N°397- 2024-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 19 de junio del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2566919, con un plazo de ejecución de 480 días calendarios, con un costo final de inversión de S/ 39,439,392.53 (Treinta y Nueve





Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Dos con 53/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional De Infraestructura N°729-2024-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 16 de octubre del 2024, se aprueba la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2566919;

Que, mediante Reporte N°525-2024-GRJ/CS, con fecha 18 de noviembre del 2024, se remite a la Sub Gerencia de Estudios, las consultas y observaciones del procedimiento de selección Licitación Pública LP-SM-39-2024-GRJ/CS-1-Primera Convocatoria, de objeto es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2566919;

Que, mediante Carta N°4048-2024-GRJ/GRI/SGE, con fecha 19 de noviembre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios remite las consultas y observaciones, del procedimiento de selección Licitación Pública LP-SM-39-2024-GRJ/CS-1-Primera Convocatoria al CONSORCIO INGENIEROS, como proyectista del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2566919;

Que, mediante Carta N°31-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 07 de enero del 2025, la Sub Gerencia de Estudios, solicita al CONSORCIO INGENIEROS la modificación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2566919;

Que, mediante Carta N° 001-2025-CONSORCIO INGENIEROS/ING.ATA, con fecha 16 de enero del 2025, el CONSORCIO INGENIEROS remite a la Sub Gerencia de Estudios, la modificación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2566919;

Que, mediante Carta N°97-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 16 de enero del 2025, la Sub Gerencia de Estudios, solicita a CONSTRUCTURAS E.I.R.L., la evaluación a la modificación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2566919;

Que, mediante Informe N°01-2025-EFV, con fecha 17 de enero del 2025, el evaluador CONSTRUCTURAS E.I.R.L., aprueba la modificación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO -





DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2566919, el cual es derivado a la Sub Gerencia de Estudios, mediante Carta N°002-2025-CONSTRUCTURAS, con fecha 17 de enero del 2025;

Que, mediante Memorando N°110-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 17 de enero del 2025, se solicita al Ing. Jonh Paul Huamali Paita (personal CAS), la modificación de la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2566919;

Que, mediante Informe Técnico N° 02-2025-GRJ/GRI/SGE-JPHP, con fecha 21 de enero del 2025, se remite la modificación de la actualización de presupuesto de obra, del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2566919;

Que, mediante Informe Técnico N° 12-2025-FGQ, con fecha 22 de enero del 2025, se remite la evaluación a la modificación de la actualización de presupuesto de obra, del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI: 2566919;

Que, mediante Informe Técnico N° 60-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 22 de enero del 2025, la Sub Gerencia de Estudios, emite opinión técnica favorable y brinda conformidad para la aprobación a la modificación de la actualización del presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2566919; conforme a lo siguiente:

"(...)

4. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

4.1. DE LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

La modificación se realiza en merito las consultas y observaciones realizadas en el SEACE a las bases administrativas de la Licitación Pública LP-SM-39-2024-GRJ/CS-1-Primera Convocatoria, que para proceder a brindar las respuestas y aclaraciones se requiere realizar la modificación al expediente técnico.

El expediente técnico no ha sufrido modificaciones en la ingeniería del proyecto, la modificación más es en función a los nuevos metrados y planos, correspondientes a las especialidades de arquitectura y estructuras, elaborados por la consultora: CONSORCIO INGENIEROS teniendo como representante común al Ing. Alexander J. Torres Alejandro y evaluado: por CONSTRUCTURAS E.I.R.L., representado por su Representante Legal al Arq. Eder Flores Valencia, responsables directo de la elaboración y evaluación del Expediente Técnico.

ITEM	DESCRIPCION	Expediente Técnico vigente	MODIFICACIÓN	EVALUACIÓN
1.00	ÍNDICE GENERAL	Se mantiene	-	CONFORME
2.00	MEMORIA DESCRIPTIVA	Se mantiene	-	CONFORME
3.00	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Se mantiene	-	CONFORME



ITEM	DESCRIPCION	Expediente Técnico vigente	MODIFICACIÓN	EVALUACIÓN
4.00	PLANOS	-	Se modifico y compatibilizo en merito a las consultas del proceso de selección.	CONFORME
5.00	METRADOS	-	Se modifico y compatibilizo en merito a las consultas del proceso de selección.	CONFORME
6.00	ESTUDIOS TECNICOS	Se mantiene	-	CONFORME
7.00	GESTION DE RIESGOS	Se mantiene	-	CONFORME
8.00	COSTOS Y PRESUPUESTO	Se mantiene	-	CONFORME
9.00	EQUIPAMIENTO	Se mantiene	-	CONFORME
10.00	DOCUMENTOS DE DISPONIBILIDAD FISICA DEL TERRENO	Se mantiene	-	CONFORME
11.00	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	Se mantiene	-	CONFORME
12.00	OTROS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO	Se mantiene	-	CONFORME

4.2. DE LA MODIFICACION DE LA ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO DE OBRA

En función a los nuevos metrados presentados por la consultora: CONSORCIO INGENIEROS y evaluado: por CONSTRUCTURAS E.I.R.L., se llega a la modificación de la actualización de presupuesto de obra, el cual fue desarrollado y evaluado por los profesionales que desarrollaron la actualización de presupuesto de obra.

ITEM	DESCRIPCION	Expediente Técnico vigente	MODIFICACIÓN	EVALUACIÓN
1.00	PRESUPUESTO DE OBRA	-	Se modifico y compatibilizo en merito a las consultas del proceso de selección.	CONFORME
2.00	ANALISIS DE PRECIOS	-	Se modifico y compatibilizo en merito a las consultas del proceso de selección.	CONFORME
3.00	RELACION DE PRECIOS Y CANTIDADES	-	Se modifico y compatibilizo en merito a las consultas del proceso de selección.	CONFORME
4.00	CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO	-	Se modifico y compatibilizo en merito a las consultas del proceso de selección.	CONFORME
5.00	FORMULAS POLINOMICAS	-	Se modifico y compatibilizo en merito a las consultas del proceso de selección.	CONFORME
6.00	GASTOS GENERALES	-	Se modifico y compatibilizo en merito a las consultas del proceso de selección.	CONFORME

El proyecto considera ocho sub presupuestos, las cuales presentan las siguientes modificaciones:

ITEM	SUB PRESUPUESTO	COSTO DE ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO DE OBRA	COSTO MODIFICADO DE ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO DE OBRA	COMENTARIO
1	Obras provisionales y trabajos preliminares generales	S/. 941,533.52	S/. 941,533.52	No presenta modificación técnica ni financiera.
2	Especialidad de arquitectura	S/. 7,186,749.04	S/. 7,129,840.18	Se ha modificado en merito a las consultas.
3	Especialidad de evacuación y señalización	S/. 95,404.83	S/. 95,404.83	No presenta modificación técnica ni financiera.
4	Especialidad de estructuras	S/. 10,423,061.18	S/. 10,811,173.15	Se ha modificado en merito a las consultas.
5	Especialidad de instalaciones eléctricas y comunicaciones	S/. 1,644,379.31	S/. 1,644,379.31	No presenta modificación técnica ni financiera.
6	Especialidad de instalaciones mecánicas, electromecánicas y gas	S/. 757,276.95	S/. 757,276.95	No presenta modificación técnica ni financiera.
7	Especialidad en instalaciones sanitarias	S/. 495,985.59	S/. 495,985.59	No presenta modificación técnica ni financiera.
8	Infraestructura de contingencia	S/. 2,101,522.23	S/. 2,101,522.23	No presenta modificación técnica ni financiera.
	COSTO DIRECTO	S/. 23,645,912.65	S/. 23,977,115.76	Se ha modificado en merito a las consultas.
	GASTOS GENERALES	S/. 2,773,838.10	S/. 2,809,162.38	Se ha modificado en merito a las consultas.
	UTILIDAD	S/. 2,364,591.26	S/. 2,397,711.58	Se ha modificado en merito a las consultas.
	SUB TOTAL	S/. 28,784,342.01	S/. 29,183,989.72	Se ha modificado en merito a las consultas.
	IGV	S/. 5,181,181.56	S/. 5,253,118.15	Se ha modificado en merito a las consultas.
	MOBILIARIO	S/. 640,969.00	S/. 640,969.00	No presenta modificación técnica ni financiera.
	EQUIPAMIENTO	S/. 1,476,337.78	S/. 1,476,337.78	No presenta modificación técnica ni financiera.
	IMPACTO AMBIENTAL	S/. 67,125.00	S/. 67,125.00	No presenta modificación técnica ni financiera.
	VALOR REFERENCIAL	S/. 36,149,955.35	S/. 36,621,539.65	Se ha modificado en merito a las consultas.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 31358, modificado por la Ley N° 32103, se establece una modificación en el presupuesto de control concurrente mencionando lo siguiente:

Artículo 2. Financiamiento del control concurrente

2.1 Para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en las inversiones a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, se destina para su financiamiento hasta 0.5% (cinco décimas por ciento) de su valor total, desde la fase de formulación y evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos, como costos indirectos u otros costos, un rubro denominado Control Concurrente, el cual corresponde al financiamiento de las



acciones a ser efectuadas por la Contraloría General de la República bajo dicha modalidad de control gubernamental.

Con todas las modificaciones mencionadas líneas arriba, se llega a modificar la actualización de presupuesto de obra, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

COMPONENTE		MODIFICACION DE ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO DE OBRA
COSTO DIRECTO		23,977,115.76
GASTOS GENERALES	11.7160146%	2,809,162.38
UTILIDAD	10.00%	2,397,711.58
SUB TOTAL		29,183,989.72
IGV	18.00%	5,253,118.15
MOBILIARIO		640,969.00
EQUIPAMIENTO		1,476,337.78
IMPACTO AMBIENTAL		67,125.00
VALOR REFERENCIAL		36,621,539.65
SUPERVISION	4.82735681%	1,767,852.39
EXPEDIENTE TÉCNICO		261,000.00
GESTION DE PROYECTOS (1.23627809%)		452,744.07
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		39,103,136.11
CONTROL CONCURRENTES (0.50 %)		195,515.68
COSTO FINAL DE INVERSION		39,298,651.79

MODALIDAD DE EJECUCION

La ejecución del proyecto continua con la misma modalidad, que es a suma alzada.

TIEMPO DE EJECUCION

El proyecto mantiene su plazo de ejecución que es de 480 días calendarios (16 meses).

5. CONCLUSIONES

- El motivo de la modificación es por las consultas y observaciones realizadas en el SEACE a las bases administrativas de la Licitación Pública LP-SM-39-2024-GRJ/CS-1-Primera Convocatoria, que para proceder a brindar las respuestas y aclaraciones se procedió a realizar la modificación a la actualización de presupuesto de obra.
- La responsabilidad de la modificación del Expediente Técnico recae a la consultora: CONSORCIO INGENIEROS, teniendo como representante común al Ing. Alexander J. Torres Alejandro y el evaluador: CONSTRUCTURAS E.I.R.L., representado por su Representante Legal el Arq. Eder Flores Valencia, responsables directos de la elaboración y evaluación del Expediente Técnico Primigenio aprobado con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 397- 2024-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 19 de junio del 2024.
- La responsabilidad de la modificación de la actualización de presupuesto de obra, recae al jefe de proyecto: Ing. Ing. Jonh Paul Huamali Paita y el evaluador: Ing. Frank Gonzales Quispe, con un presupuesto de S/ 39,298,651.79 (treinta y nueve millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y un soles con 79/100 soles), con modalidad de



ejecución por administración indirecta (contrata), con un plazo de ejecución de 480 días calendarios, con precios al mes de octubre de 2024.

VALOR REFERENCIAL	S/ 36,621,539.65
SUPERVISION	S/ 1,767,852.39
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 261,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 452,744.07
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 39,103,136.11
CONTROL CONCURRENT	S/ 195,515.68
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 39,298,651.79

- La Sub Gerencia de Estudios emite opinión técnica favorable y brinda conformidad para la aprobación a la modificación de la actualización del presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI: 2566919.

6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda la aprobación a la modificación de la actualización de presupuesto de obra, por consultas y observaciones realizadas en el SEACE a las bases administrativas de la Licitación Pública LP-SM-39-2024-GRJ/CS-1-Primera Convocatoria, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI: 2566919, mediante acto resolutivo.
- Iniciar el Proceso Administrativo y/o Acciones Legales según corresponda, contra la consultora: CONSORCIO INGENIEROS, teniendo como representante común al Ing. Alexander J. Torres Alejandro y el evaluador: CONSTRUCTURAS E.I.R.L., representado por su Representante Legal el Arq. Eder Flores Valencia, en merito al Reglamento Ley de Contrataciones del Estado Art. 40 ("40.3"...).

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2566919;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Modificación de la Actualización de Presupuesto de Obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL



SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N° 2566919, con modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata), con un plazo de ejecución de 480 días calendarios, y con un presupuesto vigente al mes de octubre de 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 36,621,539.65
SUPERVISION	S/ 1,767,852.39
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 261,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 452,744.07
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 39,103,136.11
CONTROL CONCURRENTE	S/ 195,515.68
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 39,298,651.79

Son: Treinta y Nueve Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Un Soles con 79/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la modificación de la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación de la Modificación de la Actualización de Presupuesto de Obra del Expediente Técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el responsable de Actualización de Presupuesto de Obra: Ing. John Paul Huamali Paita con registro CIP N° 277296 y el Evaluador: Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728 y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad a la Actualización de Presupuesto de Obra del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 FEB 2025

Abg. Éna M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL